CONSEJO TÉCNICO DE ECONOMÍA

ACTA No. 23

(Año 2019-2024)

Siendo las 2:00 p.m. del lunes 17 de junio de 2024, se reunieron los miembros del Consejo Técnico de Economía para realizar su reunión mensual utilizando la tecnología virtual (Zoom), se desarrolló la reunión ordinaria de forma y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley No.7 de 14 de abril de 1981, por la cual se regula el ejercicio de la Profesión de Economista en todo el territorio nacional y lo establecido en la Resolución No.168 de 25 de julio de 1988.

Estuvieron presente en dicha reunión, como miembros del Consejo Técnico de Economía:

- Licdo. Renaldo H. Bedoya V. -Presidente del Consejo Técnico de Economía- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Prof. Justino Pinzón, Secretario y miembro principal ante el Consejo Técnico de Economía por la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá.
- Prof. Luis Pereira, miembro principal designado ante el Consejo Técnico de Economía por la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá
- Licdo. René Bracho, miembro principal designado ante el Consejo Técnico de Economía por el Colegio de Economistas de Panamá.

Habiéndose verificado el quórum respectivo el Licdo. Bedoya, Presidente del Consejo, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de Presidente da inicio a la reunión.

Se presentó el orden del día programado para esta reunión, el cual fue aprobada y se procedió a tratar los puntos contenidos en ella:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación del acta anterior
4. Lectura de Correspondencia enviadas
5. Lectura de correspondencias recibidas
6. Informe del Presidente.
7. Revisión y aprobación de nuevas idoneidades, firmas respectivas

8. Asuntos varios

1. Verificado el quórum por el señor presidente y sometido a votación el día del orden propuesto.

2. Se aprobó por parte de los participantes de los miembros del Consejo Técnico de Economía, el orden del día propuesto en la agenda del 17 de junio de 2024.

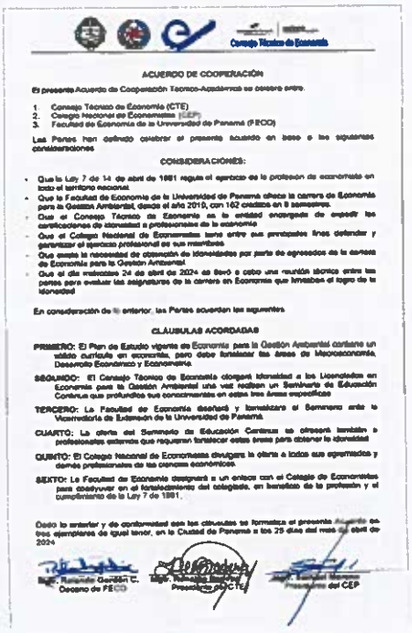
3. El licenciado Bedoya, solicito a la licenciada Yanis Rodríguez, el apoyo para la lectura del acta anterior (22 de abril de 2024), mientras la misma era proyectada en la pantalla vía Zoom, para lectura de los miembros del Consejo Técnico de Economía.

 Finalizada la lectura del acta anterior, se sometió a consideración para a la aprobación, corrección o sugerencia del acta; la misma fue aprobada por los miembros del Consejo Técnico de Economía.

4. No hay correspondencia enviada

5. Correspondencia recibida: copia de la firma del Acuerdo de Cooperación Técnico- Académico entre la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá (FECO), Colegio Nacional de Economistas (CEP) y Consejo Técnico de Economía (CTE), firmado el 25 de abril de 2024.





ACUERDO DE COOPERACIÓN

El presente Acuerdo de Cooperación Técnico-Académica se celebra entre:

1. Consejo Técnico de Economía (CTE)
2. Colegio Nacional de Economistas (CEP)
3. Facultad de Economía de la Universidad de Panamá (FECO)

Las Partes han decidido celebrar el presente acuerdo en base a las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

- Que la Ley 7 de 14 de abril de 1981 regula el ejercicio de la profesión de economista en todo el territorio nacional.
- Que la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá ofrece la carrera de Economía para la Gestión Ambiental, desde el año 2018, con 162 creditos en 9 semestres.
- Que el Consejo Técnico de Economía es la entidad encargada de expedir las certificaciones de idoneidad a profesionales de la economía
- Que el Colegio Nacional de Economistas tiene entre sus principales fines defender y garantizar el ejercicio profesional de sus miembros.
- Que existe la necesidad de obtención de idoneidades por parte de egresados de la carrera de Economía para la Gestión Ambiental
- Que el día miércoles 24 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión técnica entre las partes para evaluar las asignaturas de la carrera en Economía que brindan el logro de la idoneidad

En consideración de lo anterior, las Partes acuerdan los siguientes

CLÁUSULAS ACORDADAS

PRIMERO: El Plan de Estudio vigente de Economía para la Gestión Ambiental contiene un vacío curricular en economía, para debe fortalecer las áreas de Macroeconomía, Desarrollo Económico y Econometría.

SEGUNDO: El Consejo Técnico de Economía otorgará idoneidad a los Licenciados en Economía para la Gestión Ambiental una vez realicen un Seminario de Educación Continua que profundice sus conocimientos en estas tres áreas específicas

TERCERO: La Facultad de Economía diseñará y formalizará el Seminario ante la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Panamá.

CUARTO: La oferta del Seminario de Educación Continua se ofrecerá también a profesionales externos que requieran fortalecer estas áreas para obtener la idoneidad

QUINTO: El Colegio Nacional de Economistas divulgará la oferta a todos sus egresados y demás profesionales de las ciencias económicas.

SEXTO: La Facultad de Economía designará a un enlace con el Colegio de Economistas para coadyuvar en el fortalecimiento del colegiado, en beneficio de la profesión y el cumplimiento de la Ley 7 de 1981.

Dado lo anterior y de conformidad con las cláusulas se formaliza el presente Acuerdo en tres ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de Panamá a los 25 días del mes de abril de 2024

Mgtr. Rolando Gordón C.
Decano de FECO

Mgtr. Yolanda Bethancourt
Presidenta del CTE

Mgtr. Rafael Moreno
Presidente del CEP

6. **Informe del Presidente del Consejo**

El licenciado Bedoya indica que este acuerdo firmado es el resultado de un trabajo en equipo entre profesionales de la Facultad de Economía, el Colegio de Economistas y el Consejo Técnico de Economía, el cual abre puertas a los estudiantes. Agradece al licenciado Bracho y al profesor Justino, ya que esta iniciativa fue presentada por ellos con el objetivo de buscar soluciones.

El profesor Justino expresa su alegría, ya que este acuerdo era un objetivo programado por el Consejo para satisfacer las necesidades de los estudiantes de la Facultad de Economía, quienes requerían este apoyo de la Universidad para acceder a un empleo.

El licenciado Bedoya abre el compás, si la sala desea agregar algo más sobre el tema.

- El profesor Pereira señala que no tiene comentarios al respecto.

- El licenciado Bracho comenta que no tiene más observaciones que agregar, ya que él fue parte de las reuniones para alcanzar este acuerdo.

- El profesor Justino recomienda revisar la malla de la carrera de Economía Ambiental, para que, en el futuro, los estudiantes no tengan que tomar cursos adicionales para obtener la idoneidad.

Por su parte, el profesor Pereira menciona que forma parte de la Comisión de Currículo de la facultad, que actualmente está actualizando los programas de estudio, incluida la carrera de Gestión Ambiental. La comisión está debatiendo y considerando el seminario actual como una solución intermedia, pero la idea es incorporar estas asignaturas en el plan de estudios, de manera que, al terminar la carrera, los estudiantes no tengan que realizar seminarios adicionales.

7. Revisión y aprobación de nuevas idoneidades; firmas respectivas

En esta reunión los miembros del Consejo revisaron 6 solicitudes de idoneidad de Economistas y se aprobaron las 6 Idoneidad de Economistas.

Las idoneidades aprobadas en esta reunión virtual fueron las siguientes:

1- Evangelisto Pardo Gaitán, con cédula de identidad personal 8-368-752. Se le asignó el número de idoneidad 2402.
2- Elisa Valdés Miranda, con cédula de identidad personal 4-738-1291. Se le asignó el número de idoneidad 2403.
3- Zajary Del Carmen Rodríguez Abrego, con cédula de identidad personal 3-742-1882. Se le asignó el número de idoneidad 2404.
4- Mike Antonio Boothe Fenty, con cédula de identidad personal 8-816-1533. Se le asignó el número de idoneidad 2405.
5- Angilberto Pérez García, con cédula de identidad personal 2-107-269. Se le asignó el número de idoneidad 2406.
6- Luis Manuel Huc Barría, con cédula de identidad personal 3-56-671. Se le asignó el número de idoneidad 2407.

8. Asuntos Varios:

- El licenciado Bedoya manifiesta que, desde el año pasado, cuando fue designado por el ministro para presidir el Consejo Técnico de Economía, no ha habido la oportunidad de intercambiar opiniones con el Colegio de Economistas respecto a los aportes de los profesionales en el ámbito nacional, en relación con los cambios económicos. Esto es parte de los ejercicios que deben realizarse en colaboración con los economistas.

- En cuanto a la cuenta del Consejo Técnico de Economía, en esta se concentran todos los recursos derivados de la tramitología que se gestiona en el consejo. Es necesario que esta cuenta esté bien definida y claramente establecida, ya que contiene los recursos del CTE para cubrir gastos y otros asuntos. El Ministerio de Economía y Finanzas ha apoyado con temas como papelería y otros gastos del consejo, dado que, por ley, este Consejo opera dentro del MEF.

- Para finalizar, quiero reconocer todo el apoyo y los aportes del profesor Justino Pinzón al Consejo Técnico de Economía.

Esta reunión finalizó a las 2:51 p.m. del miércoles 17 de junio de 2024, para fe y constancia de lo que aquí se discutió y aprobó proceden con su firma.

Renaldo H. Bedoya V. Presidente Consejo Técnico de Economía	Justino Pinzón Secretario Consejo Técnico de Economía

RHBV/yr